

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Julio 12 de 2022

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	253863103001-2018-00085-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	DISTRIBUIDORA BONILLA MONROY

Atendiendo a la constancia secretarial y, en vista de que le asiste la razón al apoderado de Central del Inversiones S.A., se procederá a dar aplicación al art. 286 del C. G. del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme lo prevé el art. 286 del C.G. del P., el Despacho Corrige los numerales 1 y 2 del auto de fecha 06 de julio de 2021, los cuales quedarán de la siguiente manera:

PRIMERO: ADMITIR la cesión del crédito que hace el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. F.N.G. a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

SEGUNDO: Para todos los efectos, TÉNGASE a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. como parte actora, conforme a la subrogación parcial hecha por BANCOLOMBIA S.A. a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., hoy CENTRAL DE INVERSIONES S.A., quien asume el proceso en el estado en que se encuentra

SEGUNDO: Reconocer al abogado EDGARD SÁNCHEZ TIRADO representante legal de GLOBAL IURIS ASESORES S.A.S., como apoderado judicial CENTRAL DE INVERSIONES, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17560aa3b8e4ca276c63450172191558d75207472e3d59942c38e5746b97036e**

Documento generado en 11/07/2022 05:42:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>